

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VISTO: El Informe N° 001-2013-MDL/CE, mediante el cual el Comité Especial designado eleva el proyecto de bases para la Adjudicación Directa Selectiva N° 006-2013-MDL/CE, cuyo objeto es el "Servicio de Consultoría para la Elaboración de Expediente Técnico para el Palacio Deportivo Municipal" y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2013-MDL-GM del 16.Ene.2013 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2013 de la Municipalidad de Lince, incluyéndose el proceso de selección del visto;

Que, a través del FUR N° 460 de fecha 12.Mar.2013, la Subgerencia de Infraestructura Urbana ha solicitado la Elaboración del Expediente Técnico del "Palacio Deportivo Municipal", para lo cual adjunta los términos de referencia para la citada contratación;

Que, luego del estudio de mercado correspondiente la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorándum N° 377-2013-MDL-OPP de fecha 21.Mar.2013, comunica que habiéndose verificado que el requerimiento en mención se encuentra considerado dentro de su programación de gastos correspondiente al 1er. Trimestre del 2013, se ha procedido al otorgamiento de la certificación en ambos sistemas SIAF – GL y SIGA, por la suma total de S/. 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, conforme al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la aprobación de las bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación, debiendo los originales de las bases estar visados en todas sus páginas por el órgano a cargo del proceso de selección;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. N° 1017) y su reglamento (D. S. N° 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el numeral 6.2 sub numeral 2 del artículo 6° de la Directiva N° 001-2012-MDL/OAJ "Delegación de de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2012-ALC-MDL; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística;

RESUELVE:

Artículo primero.- APROBAR las bases de la Adjudicación Directa Selectiva N° 006-2013-MDL/CE "Servicio de Consultoría para la Elaboración de Expediente Técnico para el Palacio Deportivo Municipal", por un valor referencial de S/. 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil y 00/100 Nuevos Soles), las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo segundo.- NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad de Logística, dependencia que deberá proceder con el desarrollo del proceso de selección respectivo.

Artículo tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE
IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas